

ACTA n.º 05-2018

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Heredia, a las once horas del 17 de abril del año dos mil ocho, se inicia la presente sesión virtual con la participación del Mag. Dr. William Molinari Vílchez, presidente; la Licda. Kattia Escalante Barboza, directora a.i. de la Escuela Judicial; la Dra. Mayra Campos Zúñiga, en representación del Ministerio Público; el M.Sc. Juan Morales Jiménez, en representante de la Defensa Pública; la Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo, II Circuito Judicial, la M. Ba. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.í., Dirección de Gestión Humana; el M.Sc. Jorge Olaso Álvarez, juez del Tribunal Civil; el M. Sc. Michael Soto Rojas, subdirector general a.i. del Organismo de Investigación Judicial y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial. **Invitada:** La Licda. Rebeca Guardia Morales, subdirectora a.i de la Escuela Judicial.

AGENDA

1. El oficio EJ-DIR-092-2018, sobre la gestión de permiso ante el Consejo Superior, para la participación de la Dra. Francini Quesada Salas, jueza penal, capacitadora de la Escuela Judicial, en el "**Programa de Capacitación para jueces penales en técnicas de conducción de audiencias**", a celebrarse en Chile, 15 al 19 de octubre de 2018.
2. La Licda. María Lourdes Acuña Aguilar, administradora a.i., Escuela Judicial, remite el oficio EJ-ADM-242-2018 correspondiente a la "**Modificación Presupuestaria Externa No. V**", para la aprobación respectiva. Fecha limite para ser gestionada ante el Departamento de Financiero Contable, es el 25 de abril de 2018. Cualquier consulta, la Licda. Acuña Aguilar realizará las aclaraciones requeridas.
3. El 05 de abril del 2018, se venció el período de nombramiento de las personas **integrantes del Consejo Editorial** de la Escuela Judicial. En la sesión pasada del Consejo Directivo, se recomendó consultar al Sr. Yuri Casal López si actualmente es docente universitario, siendo su respuesta negativa. Motivo por el cual se solicita la propuesta de una persona docente universitaria, para la suplencia de Dr. Diego Benavides

Por otra parte, se consultó a la M. Sc. Marisol Barboza Rodríguez de la Escuela Judicial y al M.Sc. Humberto Rodríguez del Ministerio Público, acerca de su interés en ser integrante suplente de doña M. Sc. Xinia Fernández. Ambas personas manifestaron se afirmativamente. En consecuencia, para la selección de una persona de las personas metodólogas, se adjunta el currículum de ambas personas. Lo anterior, para la aprobación de la Corte Plena.

Se adjunta cuadro, para la propuesta de la nueva conformación:

	Titular	Suplente
--	---------	----------

Presidencia del Consejo Editorial	Licda. Ileana Guillén Rodríguez	
Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial	M. Sc. Jorge Olaso Álvarez	M. Sc. Hubert Fernández Argüello.
Dos jueces o juezas	Dra. Sandra Zúñiga Morales	M.Sc. Yerma Campos Calvo, en ambos.
	M.Sc. Raymond Porter Aguilar	
Una persona docente universitaria	Dr. Diego Benavides Santos	Fabián Arrieta Seglau, profesor de derecho laboral en la UCR y en la maestría de la UNED, además juez de trabajo.
Otros servidores, servidoras	M.Ba. Xinia Fernández Vargas	La M. Sc. Marisol Barboza Rodríguez de la Escuela Judicial , metodóloga de la Escuela Judicial.
<i>Asesora</i>	M.Ba. Magdalena Aguilar Álvarez	

4.) Invitación de la Contraloría General de la República que otorga un cupo para el diplomado denominado " *III Edición del Diplomado Sobre Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública* ", impartido en Costa Rica por la Universidad de Salamanca. La fecha límite para designar al participante es el **20 de abril** de 2018.

Al respecto, se tienen tres propuestas. Por consiguiente debe seleccionarse una persona, de los descritos a continuación:

- Mag. Dra. Doris Arías Madrigal, propone a (**María Gabriela Rojas Rojas**, letrada de la Sala III).
- La Licda Ileana Guillén, con visto bueno del despacho de la Presidencia, propone a (**Franciny Quesada Salas o Mercedes Muñoz Campos**, juezas penales, facilitadoras de la Escuela Judicial).
- El Dr. William Molinari Vílchez, propone al (**Hubert Fernández Argüello ó Monserrat Acuña**, personas juzgadoras de lo Contencioso administrativo), por considerar que el tema es a fin a la jurisdicción en que laboran dichas personas.

-0-

ARTÍCULO I

Oficio EJ-DIR-092-2018, del 17 de abril de 2018, de la Licda. Kattia Escalante Barboza, directora a.i. de la Escuela Judicial, suscrita al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, sobre la gestión de permiso ante el Consejo Superior, para la participación de la Dra. Francini Quesada Salas, jueza penal, capacitadora de la Escuela Judicial, en el "**Programa de Capacitación para jueces penales en técnicas de conducción de audiencias**", a celebrarse en Chile, 15 al 19 de octubre de 2018, que dice:

Vía correo electrónico, el 25 de enero de 2018, el Sr. Leonel González Postigo, Director de Capacitación, Centro de Estudios de Justicia de las Américas -CEJA- Santiago, Chile, remite la siguiente invitación a la Escuela Judicial, que dice:

Hace tres años, desde CEJA organizamos un Programa de Capacitación para jueces penales en técnicas de conducción de audiencias que realizamos en Chile durante la tercera semana de Octubre. En este link se encuentra toda la información: <http://www.cejamericas.org/en/programa-de-capacitacion-para-jueces-2018>

Para la edición 2018 hemos decidido reservar 1 beca de matrícula del 50% para un juez/a de Costa Rica, que sea seleccionado/a por la Escuela Judicial de Costa Rica.

Para nosotros es muy importante seguir trabajando junto a ustedes.

A continuación se adjunta detalle del citado programa:

“Programa de Capacitación para jueces penales en técnicas de conducción de audiencias que realizamos en Chile, 15 al 19 de Octubre de 2018

Objetivo General

Al finalizar, los participantes habrán aumentado capacidades y desarrollado destrezas para identificar posiciones controvertidas en la audiencia, dirigirla en función a las mismas y valorar la información producida para adoptar una decisión jurisdiccional.

Objetivos Específicos

Los participantes adquirirán las siguientes competencias en el curso:

- *Identificar la teoría del caso de cada parte en juicio, diferenciando la teoría de los hechos, la teoría jurídica y la teoría probatoria, con especial énfasis en los hechos controvertidos.*
- *Determinar la pertinencia en el juicio a partir del análisis de los alegatos de apertura.*
- *Impedir conductas dilatorias de las partes.*
- *Moderar el interrogatorio y contrainterrogatorio a testigos, de acuerdo al fundamento y lógica de cada herramienta de producción de información.*
- *Resolver objeciones respetando la dinámica propia del juicio oral.*
- *Elaborar una sentencia a partir del análisis de la prueba efectivamente producida en juicio.*

(...)

Costo del programa

...El programa tiene un valor de US\$ 1000, que pueden pagarse en hasta cuatro cuotas mensuales de US\$ 200, abonando los US\$ 100 dólares de garantía inicial.”

...

Es por lo anterior, que se solicita el aval del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para la solicitud ante los honorables integrantes del Consejo Superior del Poder Judicial, del correspondiente permiso con goce de salario del **14 al 20 de octubre del año 2018**, a la Dra. Francini Quesada Salas, jueza penal, capacitadora de la Escuela Judicial, quien manifestó interés en participar en el "**Programa de Capacitación para jueces penales en técnicas de conducción de audiencias**", a realizarse en Chile, del 15 al 19 de octubre de 2018.

Adicionalmente, en razón de que los organizadores de esta actividad formativa otorgarán el beneficio del 50% del costo de la matrícula, se apruebe la ayuda económica con cargo al presupuesto de la Escuela Judicial, por el 50% restante a cubrir, correspondiente al monto de \$500.00. Se adjunta la respectiva certificación del contenido presupuestario.

En relación con el pago del pasaje aéreo, gastos de transporte interno, hospedaje y alimentación, serán asumidos personalmente por la Dra. Quesada Salas, quien procederá a la compra del pasaje aéreo, una vez que tenga la seguridad de la aprobación por parte del Consejo Superior, del respectivo permiso y de la ayuda económica antes señalada.

Se manifiesta que la capacitación descrita anteriormente, es de suma importancia y podrá ser replicada a las demás personas juzgadoras, a través de la Dra. Quesada Salas, en su labor como facilitadora en la Escuela Judicial.

Finalmente, se solicita cordialmente que dicho acuerdo se declare en firme, dado a la fecha para la confirmación ante los organizadores del evento y a los tramites a realizarse.

-0-

SE ACUERDA: 1.) Que en cuanto a la participación de la Dra. Francini Quesada Salas, jueza penal, capacitadora de la Escuela Judicial, en el "**Programa de Capacitación para jueces penales en técnicas de conducción de audiencias**", organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas -CEJA, a celebrarse en Chile, del 15 al 19 de octubre de 2018, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala dicha participación según las condiciones que se detallan en el oficio adjunto n°. **EJ-DIR-092-2018**, del 17 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Kattia Escalante Barboza, directora a.i. de la Escuela Judicial. 2.) Adjunto a este acuerdo, se encuentra la certificación del contenido presupuestario por parte de la Escuela Judicial, para lo referente a la ayuda económica del 50% del costo de la matrícula, por el monto de \$500.00 (¢285.100.00, doscientos ochenta y cinco mil cien colones exactos). 3.) Comuníquese al Consejo Superior del Poder Judicial, para el conocimiento y la aprobación final. **ACUERDO FIRME.**

-0-

ARTÍCULO II

Oficio n°. **EJ-ADM-242-2018**, del 16 de abril de 2018, de la Licda. María Lourdes Acuña Aguilar, coordinadora de unidad 4 a.í., administración de la Escuela Judicial, suscrito al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, referente a la "**Modificación Presupuestaria Externa No. V** que dice:

En atención a las directrices establecidas por este honorable Consejo Directivo de la Escuela Judicial, se detalla la propuesta de Modificación Externa No. V para la respectiva aprobación:

Es importante señalar que las subpartidas presupuestarias afectadas fueron sometidas a estudio y valoración de la Dirección de la Escuela Judicial y la Unidad de Capacitación de OIJ.

000301-SME-2018

Destino o Aumentos

Subpartida	Artículo	Aumento	Observación
Subpartida: 29906-Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Artículo: 20884-MOCHILA TACTICA	600.735,00	Para darle contenido al artículo 20884 Mochila Táctica para uso de los instructores de armas de la Unidad de Capacitación del O.I.J.
Subpartida: 20304-Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Artículo: 23867-TARJETA DE MEMORIA SD	115.000,00	Para darle contenido al artículo 23867 Tarjetas de Memoria para uso del área de Servicios técnicos para el respaldo de información como fotografías, video, entre otros.
Subpartida: 20304-Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Artículo: 19564-OTROS, MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	300.000,00	Para darle contenido al artículo 19564 Otros, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de cables y adaptadores necesarios por el Área de Servicios Técnicos.
Subpartida: 20304-Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Artículo: 17062-DISCO DURO	200.000,00	Para darle contenido al artículo 17062 Disco Duro que se requiere para contar con dispositivos de almacenamiento masivo para el resguardo de archivos para el Área de Servicios Técnicos
Subpartida: 20304-Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Artículo: 12306-BULBO HALOGENO	60.000,00	Para darle contenido al artículo 12306 Bulbo Halógeno que se requiere para las luces de las lámparas ubicadas en el estudio.
Subpartida: 20304-Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Artículo: 21996-UPS BATERIA DE RESPALDO	400.000,00	Para darle contenido al artículo 21996 UPS Baterías de respaldo se requieren para contar con una fuente de alimentación eléctrica que proteja los equipos.
Subpartida: 20304-Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Artículo: 17002-MEMORIA RAM	56.000,00	Para darle contenido al artículo 17002 Memoria Ram que se requiere para aumentar la capacidad de memoria de la computadora que se utiliza para el diseño gráfico.

Subpartida: 50105-Equipo y programas de cómputo	Artículo: 16456-CAMARA WEB PARA MICROCOMPUTADORA	32.000,00	Para darle contenido al artículo 16456 Cámara web para microcomputadora se requiere para realizar las transmisiones por medio de redes sociales.
Total (Destino o Aumento)		1.763.735,00	
Origen o Disminución			
Subpartida	Artículo	Disminución	Observación
Subpartida: 29999-Otros útiles, materiales y suministros	Artículo: 16045-PEPPER POPPER TIPO PLATILLO	600.735,00	Se rebaja el artículo 16045 Pepper Popper tipo platillo, a solicitud de la UC-OIJ ya que los recursos no serán utilizados para este año.
Subpartida: 60203-Ayudas a funcionarios	Artículo: 21398-AYUDA A FUNCIONARIOS	115.000,00	Se rebaja el artículo 21398 Ayuda a funcionarios debido a que durante dos meses no se estará impartiendo el Programa FIAJ según la Programación realizada para el año 2018.
Subpartida: 60203-Ayudas a funcionarios	Artículo: 21398-AYUDA A FUNCIONARIOS	300.000,00	Se rebaja el artículo 21398 Ayuda a funcionarios debido a que durante dos meses no se estará impartiendo el Programa FIAJ según la Programación realizada para el año 2018
Subpartida: 60203-Ayudas a funcionarios	Artículo: 21398-AYUDA A FUNCIONARIOS	200.000,00	Se rebajan recursos del artículo 21398 Ayuda a funcionarios ya que corresponden a dos meses donde no se estará impartiendo el Programa FIAJ según la Programación realizada para el año 2018.
Subpartida: 60203-Ayudas a funcionarios	Artículo: 21398-AYUDA A FUNCIONARIOS	60.000,00	Se rebajan recursos del artículo 21398 Ayuda a funcionarios ya que corresponden a dos meses donde no se estará impartiendo el Programa FIAJ según la Programación realizada para el año 2018.
Subpartida: 60203-Ayudas a funcionarios	Artículo: 21398-AYUDA A FUNCIONARIOS	400.000,00	Se rebajan recursos del artículo 21398 Ayuda a funcionarios ya que corresponden a dos meses donde no se estará impartiendo el Programa FIAJ según la Programación realizada para el año 2018.

Subpartida: 60203- Ayudas a funcionarios	Artículo: 21398-AYUDA A FUNCIONARIOS	56.000,00	Se rebajan recursos del artículo 21398 Ayuda a funcionarios ya que corresponden a dos meses donde no se estará impartiendo el Programa FIAJ según la Programación realizada para el año 2018.
Subpartida: 60203- Ayudas a funcionarios	Artículo: 21398-AYUDA A FUNCIONARIOS	32.000,00	Se rebajan recursos del artículo 21398 Ayuda a funcionarios ya que corresponden a dos meses donde no se estará impartiendo el Programa FIAJ según la Programación realizada para el año 2018.
Total (Origen o Disminución)		1.763.735,00	

Se adjunta a continuación, el archivo del “Reporte de Información General de la Solicitud de Modificación Externa –V”:



Reporte de Información General de la Solicitud de Modificación Externa

Período presupuestario: 2018
Número de solicitud: 000301-SME-2018
Tipo de solicitud: Gastos Variables
Fecha de emisión: 12/04/2018
Monto total requerido: 1.763.735,00
Estado: Revisado por el Emisor
Observaciones: Para dar contenido a diferentes subpartidas presupuestarias
Oficina Confecciona: 35-ESCUELA JUDICIAL
Número de modificación:

Nº Línea Destino/Nº Cód. Programa Presup./ Centro Gestor Destino/ Gestor Origen/ Destino/ Origen	Línea Origen/ Cód. Centro Gestor Origen/ Cód. Oficina Destino/ Cód. Oficina Origen	Fuente Financ. / Programa Presupuestario/ Nombre Centro Gestor/ Rubro Destino/Desc. Oficina Destino/ Rubro Origen/ Desc. Oficina Origen	Desc. Subpartida Destino / Origen / Artículo Sacrificado / Origen / Sacrificio	Subpartida / Artículo Requerido / Tipo	Monto Requerido / Observaciones / Monto Sacrificado
Información Destino					
Número de Línea Destino: 1		Fuente: 001			600.735,00
Código de Programa : 926		Dirección, Administración y Otros Órganos de Año de Anovo ESCUELA JUDICIAL	Subpartida: 29906-Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Artículo: 20884-MÓCHILA TACTICA	Para darle contenido al artículo 20884 Mochila Táctica para uso de los
Centro Gestor Destino: 35					
Oficina Destino: 35		ESCUELA JUDICIAL			
Información Origen					
Número de Línea Origen: 1 CG		Fuente: 001			600.735,00
Código de Programa : 926		Dirección, Administración y Otros Órganos de Año de Anovo ESCUELA JUDICIAL	Subpartida: 29999-Otros útiles, materiales y suministros	Artículo: 16045-PEPPER POPPER TIPO PI ATTI I O	Se rebaja el artículo 16045 Pepper Popper tipo papilla a solicitud de la IIC-PLI ya que
Centro Gestor Origen: 35					
Oficina Origen: 35		ESCUELA JUDICIAL	Presupuestado		
Información Destino					
Número de Línea Destino: 2		Fuente: 001			115.000,00
Código de Programa : 926		Dirección, Administración y Otros Órganos de Año de Anovo ESCUELA JUDICIAL	Subpartida: 20304-Materiales y productos electrónicos telefónicos y de cómputo	Artículo: 23867-TARJETA DE MEMORIA SD	Para darle contenido al artículo 23867 Tarjetas de Memoria para uso del área de
Centro Gestor Destino: 35					
Oficina Destino: 35		ESCUELA JUDICIAL			
Información Origen					
Número de Línea Origen: 1 CG		Fuente: 001			115.000,00
Código de Programa : 926		Dirección, Administración y Otros Órganos de Año de Anovo ESCUELA JUDICIAL	Subpartida: 60203-Ayudas a funcionarios	Artículo: 21398-AYUDA A FUNCIONARIOS	Se rebaja el artículo 21398 Ayuda a funcionarios debido a que durante dos
Centro Gestor Origen: 35					
Oficina Origen: 35		ESCUELA JUDICIAL	Presupuestado		
Información Destino					
Número de Línea Destino: 3		Fuente: 001			300.000,00
Código de Programa : 926		Dirección, Administración y Otros Órganos de Año de Anovo ESCUELA JUDICIAL	Subpartida: 20304-Materiales y productos electrónicos telefónicos y de cómputo	Artículo: 19564-OTROS, MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRONICOS TELEFONICOS Y PERIFERICOS	Para darle contenido al artículo 19564 Otros materiales y productos electrónicos
Centro Gestor Destino: 35					
Oficina Destino: 35		ESCUELA JUDICIAL			
Información Origen					
Número de Línea Origen: 1 CG		Fuente: 001			300.000,00
Código de Programa : 926		Dirección, Administración y Otros Órganos de Año de Anovo ESCUELA JUDICIAL	Subpartida: 60203-Ayudas a funcionarios	Artículo: 21398-AYUDA A FUNCIONARIOS	Se rebaja el artículo 21398 Ayuda a funcionarios debido a que durante dos
Centro Gestor Origen: 35					
Oficina Origen: 35		ESCUELA JUDICIAL	Presupuestado		
Información Destino					
Número de Línea Destino: 4		Fuente: 001			200.000,00
Código de Programa : 926		Dirección, Administración y Otros Órganos de Año de Anovo ESCUELA JUDICIAL	Subpartida: 20304-Materiales y productos electrónicos telefónicos y de cómputo	Artículo: 17062-DISCO DURO	Para darle contenido al artículo 17062 Disco Duro que se requiera para contar con
Centro Gestor Destino: 35					
Oficina Destino: 35		ESCUELA JUDICIAL			
Información Origen					
Número de Línea Origen: 1 CG		Fuente: 001			200.000,00
Código de Programa : 926		Dirección, Administración y Otros Órganos de Año de Anovo ESCUELA JUDICIAL	Subpartida: 60203-Ayudas a funcionarios	Artículo: 21398-AYUDA A FUNCIONARIOS	Se rebajan recursos del artículo 21398 Ayuda a funcionarios ya que corresponden
Centro Gestor Origen: 35					
Oficina Origen: 35		ESCUELA JUDICIAL	Presupuestado		
Información Destino					
Número de Línea Destino: 5		Fuente: 001			60.000,00
Código de Programa : 926		Dirección, Administración y Otros Órganos de Año de Anovo ESCUELA JUDICIAL	Subpartida: 20304-Materiales y productos electrónicos telefónicos y de cómputo	Artículo: 12306-BULBO HALOGENO	Para darle contenido al artículo 12306 Bulbo Halógeno que se requiere para las
Centro Gestor Destino: 35					
Oficina Destino: 35		ESCUELA JUDICIAL			
Información Origen					
Número de Línea Origen: 1 CG		Fuente: 001			60.000,00
Código de Programa : 926		Dirección, Administración y Otros Órganos de Año de Anovo ESCUELA JUDICIAL	Subpartida: 60203-Ayudas a funcionarios	Artículo: 21398-AYUDA A FUNCIONARIOS	Se rebajan recursos del artículo 21398 Ayuda a funcionarios ya que corresponden
Centro Gestor Origen: 35					
Oficina Origen: 35		ESCUELA JUDICIAL	Presupuestado		
Información Destino					
Número de Línea Destino: 6		Fuente: 001			400.000,00
Código de Programa : 926		Dirección, Administración y Otros Órganos de Año de Anovo ESCUELA JUDICIAL	Subpartida: 20304-Materiales y productos electrónicos telefónicos y de cómputo	Artículo: 21996-UPS BATERIA DE RESERVA	Para darle contenido al artículo 21996 UPS Baterías de respaldo se requieren para
Centro Gestor Destino: 35					
Oficina Destino: 35		ESCUELA JUDICIAL			
Información Origen					
Número de Línea Origen: 1 CG		Fuente: 001			400.000,00
Código de Programa : 926		Dirección, Administración y Otros Órganos de Año de Anovo ESCUELA JUDICIAL	Subpartida: 60203-Ayudas a funcionarios	Artículo: 21398-AYUDA A FUNCIONARIOS	Se rebajan recursos del artículo 21398 Ayuda a funcionarios ya que corresponden
Centro Gestor Origen: 35					

-0-

SE ACUERDA: Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, considerando lo antes expuesto en el oficio no. EJ-ADM-242-2018, del 16 de abril de 2018, suscrita por la Licda. María Lourdes Acuña Aguilar, coordinadora de Unidad 4 a.i., administración de la Escuela Judicial, aprueba la anterior propuesta de “Modificación Presupuestaria Externa n°. V-2018”. Comuníquese a la Licda. Acuña Aguilar, administradora a.i. de la Escuela Judicial y a la Licda. Kattia Escalante Barboza, directora a.i., de la Escuela Judicial, para que se proceda con el correspondiente trámite. ACUERDO FIRME.

-0-

ARTÍCULO III

Oficio n.º CED/EJ-07-18 en donde se comunica acuerdo del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, sesión virtual n.º **01-18**, del **06 de marzo del 2018**, **ARTÍCULO ÚNICO**, en cuanto al vencimiento de período de nombramiento de sus integrantes, a fin de que el Consejo Directivo recomiende a la Corte Plena la lista de personas, para ser integrantes de un nuevo período del Consejo Editorial, que dice:

ARTÍCULO ÚNICO

En la sesión de Corte Plena n.º 10-16 celebrada el 04 de abril de 2016 se aprobó la integración del Consejo Editorial de la Escuela Judicial por un periodo de dos años; conformado por las siguientes personas: Licda. Sandra Zúñiga Morales, jueza Tribunal de Apelaciones de Sentencias del II Circuito de San José; Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez Tribunal de Trabajo e integrante del Consejo Directivo; M.Sc. Raymond Porter Aguilar, juez penal y docente de la Escuela Judicial; suplente: M.Sc. Yerma Campos Calvo, jueza penal juvenil; M.Sc. Xinia Fernández Vargas, Profesional 2, Secretaría de Género; Dr. Diego Benavides Santos, docente universitario y juez del Tribunal de Familia; Suplente: Dr. Álvaro Hernández Aguilar, docente universitario y juez del Tribunal Civil; así como la persona que ocupe la dirección de la Escuela Judicial y la jefatura del Área de Servicios Técnicos, quienes operan de pleno derecho.

En virtud de que el próximo 05 de abril 2018 se vence el período de los integrantes del Consejo Editorial, se procede a consultar en una sesión virtual a las personas que lo conforman actualmente si están de acuerdo en continuar en este Consejo Editorial:

Francini Herrera Araya
mar 06/03/2018 01:45 p.m.

Para: Sandra Eugenia Zúñiga Morales; Juan Carlos Segura Solís; Diego Francisco Benavides Santos;
Raymond Porter Aguilar; ej.r.porter@gmail.com; Xinia Fernández Vargas; Álvaro Hernández Aguilar; Yerma Campos Calvo

Estimados y estimadas personas integrantes del Consejo Editorial:

En virtud de que el día 05 de abril 2018 es el vencimiento del período de los integrantes que conforman este Consejo Editorial, y debido a que la próxima sesión será en el mes de abril, se procede a realizar una sesión virtual para consultarle a cada una de las personas integrantes su disposición en seguir formando parte de este Consejo. Esto con el fin de hacerlo del conocimiento del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y posteriormente a la Corte Plena.

Agradezco su pronta respuesta para tramitar la comunicación respectiva del acuerdo.

Se adjunto oficio n.º 3580-2016 mediante el cual se aprobó la conformación de este Consejo Editorial.

Saludos cordiales,

-0-

Juan Carlos Segura Solís
mar 06/03/2018 02:06 p.m.
Buenas tardes

Cómo ya lo vieron no he podido asistir mucho al Consejo por diversas actividades , por lo que desearía no se me propusiera para una reelección.

Muchas Gracias
Juan Carlos

-0-

mar 06/03/2018 02:15 p.m.
Estimados compañeros y compañeras
Una disculpa por mi ausencia, pues estuve incapacitada. En cuanto a la consulta, será un honor seguir formando parte de este grupo de trabajo.

Saludos cordiales,
Sandra Zúñiga
Enviado desde mi iPhone

-0-

Xinia Fernández Vargas
mar 06/03/2018 02:33 p.m.

Hola Francini yo no tengo problema en continuar si así lo considera oportuno el Consejo Directivo.

M.Sc. Xinia Fernández Vargas
Poder Judicial, Costa Rica
Teléfonos 2295- 4607/ 4289

-0-

Raymond Porter Aguilar<ej.r.porter@gmail.com>
mié 07/03/2018 09:15 a.m

Estoy en completa disposición de participar en el Consejo Editorial, si se estima que mi participación puede ser oportuna y útil en el próximo período.

Saludos cordiales
R.Porter

-0-

Álvaro Hernández Aguilar
mié 07/03/2018 11:02 a.m.

Muy buenos días tengan todas y todos
En relación a la consulta les informo que debido a las diversas labores ahora ampliadas por la implementación del Nuevo Código Procesal Civil, me resulta imposible continuar como integrante del Consejo Editorial.

Álvaro Hernández Aguilar

-0-

Diego Francisco Benavides Santos
miércoles 7 de marzo de 2018 02:04 p.m.
Estimada Francini

Un cordial saludo, esperando estés muy bien.

Sobre el punto que se somete a sesión virtual, he de indicar que es un privilegio formar parte de un cuerpo como éste, por ende muestro mi total disposición a seguir formando parte del mismo.

Cordialmente,
Diego Benavides Santos

-0-

Yerma Campos Calvo
lun 12/03/2018 06:38 p.m.

Buenas tardes:

Aún cuando no he tenido la oportunidad de participar en forma activa por ser suplente, me mantengo informada de las labores del Consejo Editorial y me gustaría continuar.

Atentamente
Yerma Campos

-0-

ACUERDA: 1.) Que en virtud de que el 05 de abril 2018, se vence el período de nombramiento de las personas integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, se remite al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, el nombre de las personas que desean continuar integrando este Consejo Editorial para lo que corresponda: la Dra. Sandra Zúñiga Morales, la M.sc. Xinia Fernández Vargas, M.Sc. Raymond Porter Aguilar, M.Sc. Yerma Campos Calvo (suplente) y el Dr. Diego Benavides Santos. El Dr. Juan Carlos Segura Solís y el Dr. Álvaro Hernández Aguilar (suplente) por compromisos laborales no pueden continuar integrando este Consejo. 2. Que se designen dos personas, una titular y otra suplente de este consejo para sustituir a las personas que se retiran. ACUERDO FIRME.

-0-

A continuación se detalla el “Informe del Consejo Editorial”, rendido por la Dra. Vilma Alpizar Matamorros, directora de la Revista Judicial, que dice:

“Heredia, San Joaquín de Flores, 20 de febrero de 2018.

Señoras y señores

Consejo Directivo Escuela Judicial.

Presente.

Estimadas señoras y señores:

Por este medio me permito presentar el informe de labores hasta el día de hoy en relación con la publicación de la Revista Judicial.

ORIGEN DE LA REVISTA JUDICIAL.

De esta forma, la primera Revista Judicial se publicó en el año 1976, siendo el Director el Dr. Víctor Pérez Vargas y a partir de mayo de 1977, la Corte Plena dispuso contratar los servicios del doctor Pérez Vargas, como Director de la Revista Judicial, con base en la aprobación de la Contraloría General de la República y hasta julio de 2015, que se acogió a la jubilación¹.

A raíz de la partida de don Victor la Dirección Ejecutiva solicitó un estudio a la Dirección de Planificación sobre la situación de la Revista, pues consideraban que la Revista no podía estar ubicada en esa oficina pues sus funciones y objetivos son muy diferentes a la labor que ellos realizan. A raíz de ello se determinó “que no constaba ningún documento que regule la dirección y funcionamiento de la Revista

Judicial, desde su creación, solamente se evidencia una dependencia con la Comisión de Publicaciones del Poder Judicial, a través del artículo 3 del Reglamento para esa Comisión”².

Y se señaló que en el Reglamento de la Escuela Judicial, el artículo 29 indica:

“Artículo 29.—*La Revista Judicial estará a cargo de la Escuela.*”

Por otro lado la Corte Plena³, aprobó la constitución del Consejo Editorial de la Escuela Judicial y con ello la desintegración de la Comisión de Publicaciones del Poder Judicial y la derogatoria de su Reglamento y estableció las siguientes:

El Consejo Superior con fundamento en el informe de la Dirección de Planificación, de entrevistas y el acopio de una serie de datos dictaminó en Sesión del Consejo Superior del Poder Judicial, celebrada el 29 de marzo de 2016, los parámetros básicos para el funcionamiento de esta publicación.

FUNCIONES

- *-Revisar la calidad del contenido de todas las obras que publique la Escuela Judicial.*
- *-Aprobar o improbar los contenidos propuestos para su respectiva publicación.*
- *-Supervisar la calidad de la presentación de las publicaciones, la imagen gráfica, entre otros.*
- *-Recomendar medios para la difusión de las obras publicadas por la Escuela Judicial.*
- *-Recomendar las regulaciones necesarias para salvaguardar los derechos morales de los autores y patrimoniales de la Escuela Judicial en las publicaciones que ésta última realice.*
- *-Apoyar, en el marco de la rectoría de la Escuela Judicial sobre las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial y Gestión Humana, la labor que desarrollen los consejos editoriales que estas unidades lleguen a conformar.*
- *-Otras labores que se le asignen.*

Igualmente se definieron las funciones de la directora o director de la revista judicial, indicando que le compete el planeamiento, dirección e investigación en estudios jurídicos para la edición de la Revista Judicial, para lo cual debe realizar las siguientes tareas⁴:

- *Planear y proyectar la disposición y formato de la Revista Judicial.*
- *Obtener, seleccionar y aprobar los artículos de interés jurídico para la respectiva publicación.*
- *Revisar y corregir los escritos en cuanto a contenido, redacción y ortografía.*
- *Determinar las prioridades de la edición del material.*
- *Organizar los apartes de jurisprudencia, información normativa, reseña bibliográfica y reseña legislativa, en la Revista Judicial.*
- *Coordinar las diferentes actividades que forman parte del proceso de impresión y controlar la calidad.*
- *Atender y resolver consultas relacionadas con los asuntos propios de la oficina.*
- *Realizar otras labores propias del cargo.*

También indicaron que en caso de que se apruebe la fusión de la Revista Judicial y la Revista Escuela Judicial, se recomienda que el puesto de **Directora o Director** de la Revista Judicial, sea el gestor de la revista y que asuma las siguientes tareas:

- *Encargado de la gestión, organización y logística de cada número de la publicación.*
- *Analizar los artículos recibidos y emitir opinión sobre los mismos.*

- *Proponer autores y temas para las publicaciones.*
- *Garantizar que se cumplen los plazos de publicación.*
- *Realizar labores de promoción y divulgación de la revista.*
- *Mantener contacto con funcionarias y funcionarios judiciales, instituciones y gremios que puedan aportar contenidos atrayentes para la publicación.*
- *Proponer acciones de estímulo a autoras y autores (escritoras y escritores judiciales y nacionales).*
- *Representar oficial y legalmente la publicación.*
- *Plantear acciones para el mejoramiento de la revista.*
- *Establecer un sistema de control y autoevaluación de la publicación.*
- *Analizar las posibilidades de crecimiento de la publicación.*
- *Otras tareas afines que le asigne la jefatura de la Escuela Judicial y el Consejo Superior, cuando así lo disponga.*

ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PARA EL O LA DIRECTORA DE LA REVISTA JUDICIAL

La primera asignación para el citado puesto una vez que haya sido trasladado, será revisar los **objetivos de la Revista Judicial**, de forma tal que independientemente de su ubicación en la estructura institucional, mantenga en sus publicaciones la visión estratégica del máximo jerarca administrativo y con ello visualizar todo su entorno en relación al área jurisdiccional. El Consejo Superior deberá conocer y aprobar esa revisión de los objetivos de la Revista Judicial, así como algún cambio posterior que se proponga en estos objetivos.

El Consejo Consultivo de la Escuela Judicial **deberá valorar la posibilidad de fusionar la Revista Judicial con la Revista de la Escuela Judicial** en una sola, de tal forma que se incluyan los dos lineamientos de trabajo de ambas revistas, creando dos secciones, una con publicaciones académicas y otra con publicaciones judiciales, aprovechando las fortalezas de cada una y maximizando los recursos. La recomendación de esta Dirección es en el sentido de que se proceda con el proceso de fusión, manteniendo los objetivos de cada sección debidamente identificados, sea que las publicaciones realizadas en la Revista Judicial deben orientarse al quehacer Jurisdiccional, por lo que deben identificarse claramente los objetivos para mantener diferenciados los temas propios de la Escuela Judicial, de tal forma que si se fusionan las revistas, éstas mantengan su naturaleza.

PASOS SEGUIDOS

- Se establecieron los objetivos de la Revista.
- Se estableció que la Revista debía tener un formato lo más ajustado posible a lo que establece Latindex para la indexación.
- Se establecieron con aprobación del Consejo Editorial las normas básicas de publicación en la Revista.
- Se levantó una lista de pares que revisen previamente por el fondo los artículos a publicarse.
- Se hizo una tabla de cotejo para que los pares puedan revisar más fácilmente los artículos.
- Se establecieron nuevas secciones y se le dio un carácter interdisciplinario a la publicación. Se incluyeron secciones como jurisprudencia comentada, entrevista o reportajes, reseña de libros o investigaciones.
- Se obtuvo una dirección de correo electrónico para la Revista
- Se diseñó un nuevo formato de portada que incluyó en el frente parte de la portada original y una nueva visión dinámica de la Revista por medio de líneas onduladas y de colores.
- Se ha estado levantando la lista de suscriptores.
- Se ha conversado con la Biblioteca Judicial para digitalizar las revistas que no están en ese formato y así tener la colección completa de revistas.
- El 9 de agosto de 2017 se hizo la presentación de la Revista 121 con el nuevo formato y se le hizo un homenaje al Dr. Victor Pérez Vargas.

REVISTAS

Con el nuevo formato se han publicado ya dos revistas en formato digital, en CD y en forma impresa sobre todo para los compromisos legales, intercambio con bibliotecas, ejemplares para las personas autoras y algunas funcionarias y funcionarios del Poder Judicial y otras instancias.

PROYECTOS

- Mejorar el sitio web donde se encuentran las Revistas en la Escuela Judicial.
- Establecer un buscador de temas o palabras relacionadas.
- Desarrollar en conjunto con la Biblioteca el proyecto de digitalización de las Revistas ya que están solo del Número 81 en adelante.
- Hacer una revisión de los tiempos y situaciones que se han presentado para mejorar la publicación.
- Estudiaron los lineamientos dados por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 28-16 celebrada el 29 de marzo de 2016 para determinar que se está cumpliendo con lo ahí establecido.

Dejo así rendido el informe.

Sin otro particular,
 Dra. Vilma Alpizar Matamoros
 Directora Revista Judicial.

1Sesión del Consejo Superior, N° 57-15 del 18 de junio de 2015, artículo XXVIII.”

2Aprobado en sesión de Corte Plena del 12 de marzo de 1981, artículo III.

3En sesión No. 33-13 del 5 de agosto del 2013, artículo XVII.

4 Según se establece en el Manual Descriptivo de Clases de Puesto de la Dirección de Personal, Gestión Humana.”

Además de lo anterior, también se adjunta a continuación, presentación en Power Point:



INFORME A CONSEJO DIRECTIVO 20-2-2018-1.pptx

-0-

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, luego de una amplia deliberación y consultas, hace la siguiente propuesta, para la nueva conformación del Consejo Editorial de la Escuela Judicial:

	Titular	Suplente
Presidencia del Consejo Editorial	Licda. Ileana Guillén Rodríguez	
Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial	M. Sc. Jorge Olaso Álvarez	M. Sc. Hubert Fernández Argüello.
Dos jueces o juezas	Dra. Sandra Zúñiga Morales	M.Sc. Yerma Campos Calvo, para ambos.
	M.Sc. Raymond Porter Aguilar	
Una persona docente universitaria	Dr. Diego Benavides Santos	M. Sc. Fabián Arrieta Seglau.
Otros servidores, servidoras	M.Ba. Xinia Fernández Vargas	M. Sc. Marisol Barboza Rodríguez.
	M.Ba. Magdalena Aguilar Álvarez	

SE ACUERDA: Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en vista del vencimiento del nombramiento de las personas integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, el 05 de abril de 2018, recomienda a la Corte Plena el nombramiento de las siguientes personas, para integrar nuevamente el Consejo Editorial durante dos años, quienes se describen a continuación:

- 1- **La presidencia del Consejo Editorial:** La *Dirección de la Escuela Judicial*.
- 2- **Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial;** el *M. Sc. Jorge Olaso Álvarez*, juez del Tribunal de Civil.
Se propone como suplente al *M. Sc. Huberth Fernández Argüello*, juez del Tribunal de Apelaciones de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el caso de que sea imposible la participación del *M. Sc. Olaso Álvarez*.
- 3- **Dos jueces o juezas:** La *Dra. Sandra Zúñiga Morales*, jueza del Tribunal de Apelaciones de Sentencia del II Circuito Judicial San José y el *M.Sc. Raymond Porter Aguilar*, juez de penal, docente de la Escuela Judicial.
Se propone como suplente a la *M.Sc. Yerma Campos Calvo*, jueza Penal Juvenil, en caso de que sea imposible la participación de ambas personas.
- 4- **Una persona docente universitaria:** el *Dr. Diego Benavides Santos*, docente universitario, juez del Tribunal de Familia.
Se propone como suplente al *M. Sc. Fabián Arrieta Seglau*, juez Laboral, profesor en la maestría de la UNED., en el caso de que sea imposible la participación del *Dr. Benavides Santos*.
- 5- **Otros servidores, servidoras:** La *M.Ba. Xinia Fernández Vargas*, profesional 2, Secretaria de Género.
Se propone como suplente a la *M. Sc. Marisol Barboza Rodríguez*, metodóloga de la Escuela Judicial, en el caso de que sea imposible la participación de la *M. Ba. Fernández Vargas*.
- 6- La participación de la *M.Ba. Magdalena Aguilar Álvarez*, jefa del Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial, en calidad de asesora y ejecutora de los acuerdos del Consejo Editorial, únicamente con voz y no voto.
Se señala a las personas integrantes de la Corte Plena que la recomendación de personas suplentes, es con el fin de que siempre exista posibilidad de quórum para poder sesionar.
7. Se adjunta para el conocimiento, el “*Informe del Consejo Editorial*”, rendido por la *Dra. Vilma Alpizar Matamorros*, directora de la Revista Judicial. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO IV

Oficio número 4569 (DJ0374)-2018, de fecha 04 de abril de 2018, en donde la Contraloría General de la República extiende la invitación al Poder Judicial, para la designación de una persona participante en la “*III Edición del Diplomado Sobre Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública*” impartido en Costa Rica por la Universidad de Salamanca. La fecha límite para designar al participante es el **20 de abril** de 2018.

TEMARIO Módulo I

Profesora: Dra. Zulima Sánchez Sánchez, Profesora de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca.

Duración: 20 horas lectivas **Fechas:** 21, 22 y 23 de mayo, 2018

Temas:

- 1. Procedimiento administrativo y potestad sancionadora (problemas actuales)**
2. Principios del Derecho administrativo sancionador y del procedimiento administrativo sancionatorio: debido proceso, reserva de ley, tipicidad, non bis in ídem, principio de legalidad, irretroactividad de las normas sancionatorias desfavorables, imparcialidad y objetividad, informalismo, preclusión procesal, presunción de inocencia, intimación e imputación, proporcionalidad y razonabilidad de la sanción, entre otros.
3. Criterios de imputación subjetiva (dolo y culpa grave)
4. Investigación preliminar como insumo para el procedimiento administrativo sancionatorio
- 5. Medidas cautelares en el procedimiento administrativo**
- 6. Aspectos procesales del procedimiento administrativo sancionador**
7. Vinculación entre potestad sancionatoria y anulatoria en el marco del procedimiento administrativo
- 8. El dictado de resoluciones en el procedimiento administrativo**
9. Formas de extinción de la responsabilidad y causales de finalización del procedimiento administrativo (prescripción, caducidad, etc)
- 10. Régimen recursivo en la vía administrativa y judicial**
11. Administración electrónica y uso de big data como herramienta para mejorar la gestión pública

Módulo II

Profesor: Dr. Ricardo Rivero Ortega, Catedrático de Derecho Administrativo y Rector de la Universidad de Salamanca.

Duración: 20 horas lectivas **Fechas:** 20, 21 y 22 de agosto, 2018

Temas:

1. Conceptualización de la corrupción y delimitaciones con otras nociones: mala gestión pública, ineficiencia, negligencia, despilfarro, ilegalidad en la emisión de actos administrativos, faltas a la ética pública o al deber de probidad
2. Ética, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas como instrumentos en la lucha contra la corrupción
3. La corrupción, perspectivas globales en el ámbito público y privado (problemas actuales)
4. Innovación en la Administración Pública y mecanismos jurídicos para la prevención y lucha contra la corrupción
5. El uso de big data y estrategias de combate a la corrupción
6. Organización administrativa para el combate de la corrupción
7. Vulnerabilidades para la corrupción en el ámbito administrativo
8. Derecho Administrativo como herramienta para la prevención, detección y el combate de la corrupción
9. Corrupción política y sus efectos en la institucionalidad democrática
10. Impactos económicos de la corrupción
11. Control de la Administración Pública y freno de la corrupción

Módulo III

Profesor: Dr. Juan José Rastrollo Suárez, Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca.

Duración: 20 horas lectivas **Fechas:** 8, 9 y 10 de octubre, 2018

Temas:

1. El desarrollo de la función pública (problemas actuales y principales tendencias)
2. Vinculación del funcionario con la Administración Pública
3. Función pública y servicio público en el contexto de la responsabilidad administrativa por faltas contra la Hacienda Pública
4. Acceso y permanencia en la función pública
5. Deberes y atribuciones del funcionario a luz de los distintos tipos de responsabilidad que pueden ser atribuidos al servidor público
6. Limitaciones en el ejercicio de la función pública (prohibiciones e incompatibilidades y mecanismos de compensación) asociado con los riesgos de corrupción
7. Remuneración en la función pública, convenciones colectivas y otros beneficios, desde la óptica de tutela de la Hacienda Pública
8. Derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas en materia laboral del funcionario público (solución de problemas actuales y vigilancia de los fondos públicos)
9. La ética en la función pública, reflexiones actuales y nuevos desafíos
10. Transparencia administrativa y gobierno abierto.
11. Aplicaciones del big data como herramienta de mejora en la gestión pública

-0-

Al respecto, se somete a la consideración del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, las siguientes propuestas. Por consiguiente debe seleccionarse una persona, de los descritos a continuación:

- Mag. Dra. Doris Arías Madrigal, propone a (**María Gabriela Rojas Rojas**, letrada de la Sala III).
- La Licda Ileana Guillén, con visto bueno del despacho de la Presidencia, propone a (**Franciny Quesada Salas o Mercedes Muñoz Campos**, juezas penales, facilitadoras de la Escuela Judicial).
- El Dr. William Molinari Vílchez, propone al (**Hubert Fernández Argüello ó Monserrat Acuña**, personas juzgadoras de lo Contencioso administrativo), por considerar que el tema es a fin a la jurisdicción en que laboran dichas personas.

-0-

SE ACUERDA: 1.) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, considerando que se trata de un tema afín a la jurisdicción contenciosa administrativa, propone la participación del M. Sc. Huberth Fernández Argüello, juez del Tribunal de Apelaciones de la Jurisdicción Contencioso y docente de la Escuela Judicial, en el Diplomado denominado "**III Edición del Diplomado Sobre Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública**", impartido en Costa Rica por la Universidad de Salamanca, bajo la coordinación de la Contraloría General de la República. **2.)** Comuníquese a la Dirección de la Escuela Judicial, para las gestiones correspondientes. **ACUERDO FIRME.**

-0-

Se levanta la presente sesión virtual.

Mag. Dr. William Molinari Vílchez
Presidente Consejo Directivo de la Escuela Judicial

Licda. Kattia Escalante Barboza
Directora a.i. de la Escuela Judicial